



**RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN No. 527**

**FECHA 28 de febrero de 2011.**

Por medio de la cual se reglamentan las funciones y responsabilidades con relación al sistema de gerencia para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo No. 05 del 05 de febrero de 2008 se aprueba el direccionamiento estratégico PDI 2008-2019

Que mediante acuerdo No. 70 del 19 de diciembre de 2008 se aprueba el plan de desarrollo institucional 2008-2012 que refiere específicamente a los proyectos.

Que mediante acuerdo 3 del 27 de febrero de 2009 se establece el procedimiento para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2007 – 2019, orientando a la Comunidad universitaria sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará durante el proceso de Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional (seguimiento, monitoreo y evaluación) y se definen que los mecanismos y procedimientos serán los adoptados en el manual para la Gerencia del Plan, basado en la nueva metodología de MML, la cual será elaborada por la Oficina de Planeación y será presentada para aprobación ante el Comité de Estrategias.

Que se aprobó en el Comité de Estrategias la metodología, tiempos y responsabilidades para el seguimiento y que se requiere la expedición de una resolución que precise estos aspectos en el sistema de gerencia del plan de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La red de trabajo del sistema de gerencia del plan de desarrollo está conformada por el Comité Ejecutivo y de Estrategias, los coordinadores de los objetivos institucionales, los funcionarios de enlace técnico de los objetivos, responsables de componentes, responsables de proyectos y planes operativos, el equipo de la Oficina de Planeación y el equipo de la Oficina de Control Interno.



**ARTICULO SEGUNDO:** para facilitar la toma de decisiones en la gestión del plan de desarrollo institucional y la rendición de cuentas a través del sistema de gerencia, es necesario definir las siguientes responsabilidades por parte de los involucrados en la red de trabajo:

**Comité Ejecutivo y de Estrategias:**

- Realizar seguimiento y análisis al avance de la gestión a nivel de objetivos y componentes trimestralmente.
- Analizar los resultados y avances de los tres niveles del plan de desarrollo institucional al menos dos veces en cada vigencia.
- Verificar el cumplimiento y planteamiento de metas de cada vigencia.
- Tomar decisiones con relación a la gestión de acuerdo con las alertas y restricciones generadas si es del caso.
- Verificar el informe consolidado para la rendición de la cuenta y la rendición de la cuenta intermedia a la Contraloría General de la República.
- Velar por la participación de los diferentes actores del desarrollo en la gestión del PDI.

**Coordinadores de objetivo:**

- Realizar seguimiento al avance de las metas y la gestión del objetivo a nivel de componentes y sus proyectos de manera bimensual.
- Consolidar con apoyo del funcionario técnico de enlace el avance cualitativo y cuantitativo del objetivo trimestralmente para análisis en el Comité de estrategias.
- Coordinar y verificar la propuesta de metas a nivel de objetivo, componentes, proyectos y sus planes operativos para cada vigencia.
- Realizar la verificación de los planes operativos de los proyectos en cada vigencia, analizando la focalización de las acciones al alcance de resultados a nivel de componentes y del objetivo.
- Aprobar los avances reportados en la gestión a nivel de proyectos para la rendición de la cuenta y la rendición de la cuenta intermedia a la Contraloría General de la República.
- Tomar decisiones en cuanto a alertas y restricciones reportadas por los responsables de proyectos si es del caso.

---

**Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional**

**Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009**

**NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia**



- Garantizar la participación de las diferentes dependencias de la universidad en la gestión del PDI, al igual que propender por la participación de actores externos en la gestión del mismo.

Funcionarios de enlace técnico de los objetivos:

- Coordinar con el equipo de trabajo del objetivo correspondiente el reporte de información en cada uno de los niveles de acuerdo a los períodos fijados, verificar la calidad del reporte y sus soportes.
- Servir de facilitador en la red de trabajo del objetivo para la definición de metas en los tres niveles del objetivo y del planteamiento de los planes operativos de los proyectos en cada vigencia.
- Servir de enlace con el equipo de la Oficina de Planeación y de la Oficina de Control interno para coordinar las acciones en la red de trabajo del objetivo, relacionadas con el seguimiento y/o la rendición de la cuenta a la ciudadanía y a la Contraloría General de la República.

Responsables de componente:

- Realizar seguimiento al avance de las metas y la gestión de los proyectos y sus planes operativos de manera mensual.
- Consolidar el avance del Componente bimensualmente para el análisis del Coordinador de objetivo reportando las alertas, restricciones y posibles oportunidades cuando sea el caso.
- Realizar la propuesta de metas a nivel de componente, verificar las metas planteadas por los proyectos en sus planes operativos para cada vigencia, así como su focalización al alcance de los resultados de componentes.
- Aprobar los avances reportados en la gestión a nivel de proyectos para la rendición de la cuenta final e intermedia a la Contraloría General de la República.
- Incorporar al Sistema de Gerencia del Plan de Desarrollo los soportes correspondientes a los indicadores bajo su responsabilidad, de acuerdo al avance cuantitativo y cualitativo reportado en el período.

Responsables de proyectos:

- Consolidar el avance de los Planes Operativos de los proyectos de manera mensual, reportando indicadores, avance cualitativo, seguimiento a tareas, las alertas, restricciones y posibles oportunidades cuando sea el caso.

---

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional

Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009

NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia



- Realizar la propuesta de metas a nivel de proyectos para cada vigencia y concertar las acciones con los encargados de los componentes.
- Realizar el reporte de avance en la gestión a nivel de proyectos para la rendición de la cuenta final e intermedia a la Contraloría General de la República.
- Incorporar al Sistema de Gerencia del Plan de Desarrollo los soportes correspondientes a los indicadores bajo su responsabilidad, de acuerdo al avance cuantitativo y cualitativo reportado en el período.

Equipo de la Oficina de Planeación:

- Realizar la coordinación, con los enlaces técnicos de los objetivos, de los reportes de información en cada uno de los niveles del Plan.
- Consolidar el Tablero de Control de acuerdo a los avances cuantitativos reportados por los objetivos institucionales.
- Coordinar y revisar el informe de la gestión a nivel de proyectos para la Rendición de la Cuenta final e intermedia a la Contraloría General de la República.
- Coordinar y apoyar técnicamente la definición de metas anuales por parte de los Objetivos Institucionales en cada uno de sus niveles.
- Realizar el monitoreo de los indicadores de fines del plan de desarrollo institucional.
- Coordinar la realización del seguimiento a los avances del plan de desarrollo institucional por parte del Comité ejecutivo y de estrategias.
- Realizar la revisión técnica de la propuesta de metas en los tres niveles del plan por parte de los objetivos institucionales y realizar sugerencias al Comité ejecutivo y de estrategias.
- Revisar en conjunto con los responsables, las modificaciones y/o ajustes necesarios a los protocolos de los indicadores del plan de desarrollo institucional a nivel de componentes y objetivos.
- Administrar y garantizar la funcionalidad técnica del sistema de gerencia del plan de desarrollo institucional.

Equipo de la Oficina de Control Interno:

- Revisar los avances reportados en la gestión a nivel de proyectos para la rendición de la cuenta y la rendición de la cuenta intermedia a la Contraloría General de la República.



- Realizar auditorías de verificación de la calidad de información y coherencia de los soportes reportados por los responsables de la red de trabajo de los objetivos institucionales.
- Realizar auditorías sobre el adecuado uso de los recursos asignados a cada objetivo.

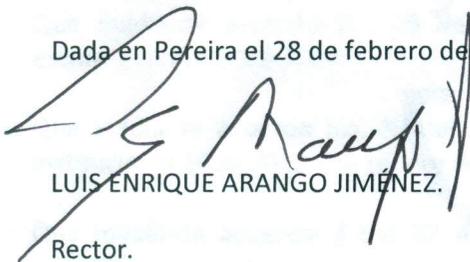
**Parágrafo único:** compete a todo el sistema velar por el adecuado uso de los recursos, la confiabilidad de la cadena de logro, la calidad de la información y la efectividad de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional.

### ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira el 28 de febrero de 2011.



LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ.

Rector.

### RESOLVE

ARTÍCULO PRIMER: la red de trabajo del sistema de gerencia del plan de desarrollo será conformada por el Comité Ejecutivo y las Estrategias, los coordinadores de los procesos institucionales, los responsables de enlace técnico de los objetivos, responsables de comercio, representantes de profesores y planes operativos el equipo de la Oficina de Innovación y el equipo de la Oficina de Control Interno.